



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE FEBRERO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	019/16	03.02.16	NO	AVENIDA LOS CLAVELES N°2.480, SITIO N°256, MANZANA G	AMPLIACION POBLACION SANTA TERESITA	70.36	VIVIENDA	2	***	LILIAN ZARHI CASTAGNET	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECEPCION DEFINITIVA	020/16	05.02.16	NO	CALLE VIA ORION N°2.611, SITIO N°1-A, MANZANA D	CONDOMINIO EL LLANO	76.63	VIVIENDA + MANSARDA	1	***	MARCELO LORCA REITTER	IVAN ZURITA MARTINEZ	IVAN ZURITA MARTINEZ
RECEPCION DEFINITIVA	021/16	08.02.16	NO	CALLE IGNACIO SERRANO N°125, SITIO N°46	LA CANTERA C	70.78 + TERRAZA	VIVIENDA	1 SOBRE PILOTES	D.F.L. N°2/59	ISABEL JIMENEZ GONZALEZ	JAIME LEON CASTRO	JAIME LEON CASTRO
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	022/16	09.02.16	NO	CALLE ANDINA N°1526, SITIO N°7, MANZANA E	VILLA SALADILLO, HIJUELA EL TRANQUE	73.73	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	JAIME VERGARA CASANUEVA	ROBERTO NANJARI ROMAN	ROBERTO NANJARI ROMAN
RECEPCION DEFINITIVA	023/16	09.02.16	NO	CALLE EL BOLDO N°2.218 ESQUINA CALLE EL MOLLE N°2.316	EL LITRE	83.86	GALPON + LOCAL DE VENTAS	1	***	ANNETTE GONZALEZ GONZALEZ	RAFAEL DONOSO REBLE	RAFAEL DONOSO REBLE
RECEPCION DEFINITIVA	024/16	09.02.16	NO	CAMINO DEL MEDIO S/N, LOTE A	MIRASOL	3,80	BAÑO + BODEGAS	1	***	ORFILIA YAÑEZ HENRIQUEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
												
												
												
												
												
												
												
HAY	6 REGISTROS													



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°019/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LILIAN ZARHI CASTAGNET,
ROL AVALÚO N°83-08.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°528/2014 del 13.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°83-08.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°016927 de fecha 21.11.2014 por un valor de \$161.468.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°041/2014 del 24.11.2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°446647 de fecha 19.08.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001330429 de fecha 14 de Enero del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

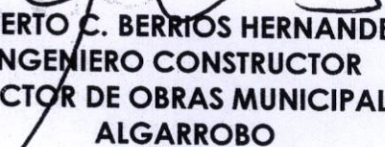
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). **LILIAN ZARHI CASTAGNET**, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Los Claveles N°2.480, Sifio N°256, de la Manzana "G", Loteo denominado "Ampliación Población Santa Teresita", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°83-08.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION A RECIBIR	=	70,36 M2
--	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE FEBRERO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°020/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCELO LORCA
REITER, ROL AVALÚO N°427-041.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°446/2013 del 25.11.2013, expediente Rol de Avalúo N°427-041.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°27911 de fecha 12.10.2012 por un valor de \$15.000.-
Folio N°38177 de fecha 09.05.2013 por un valor de \$156.055.-
Folio N°49585 de fecha 12.02.2014 por un valor de \$8.000.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°115/2013 del 13.05.2013.-
Modificación de Proyecto N°011/2014 del 12.02.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Agosto del 2012, a nombre de Don (ña) MARCELO LORCA REITER, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3626 N°3687 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°317595 de fecha 11.02.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000903324 de fecha 05 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Ivan Zurita Martínez.
 - e) Certificado N°0343-2013 de fecha Octubre del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - f) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso + Mansarda, propiedad del Sr(a). **MARCELO LORCA REITER**, Rut N° , ubicado en Calle Vía Orión N°2.611, Sitio N°1-A de la Manzana "D", Condominio denominado "El Llano de la Hijuela El Tranque", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°427-041.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso + Mansarda, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	76,63 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°021/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ISABEL JIMENEZ
GONZALEZ, ROL AVALÚO N°340-003.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°286/2010 del 19.11.2010, expediente Rol de Avalúo N°340-003.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°009610 de fecha 19.11.2010 por un valor de \$10.000.-
Folio N°013458 de fecha 24.11.2011 por un valor de \$142.198.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°188/2011 del 24.11.2011.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Marzo del 2009, a nombre de Don (ña) ISABEL JIMENEZ GONZALEZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 593 N°843 de 2009.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°1112 de fecha 04.11.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N°1357 de fecha 07 de Agosto del 2014, Autorízase el funcionamiento de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14360 de fecha 27.05.2011, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001020611 de fecha 10 de Abril del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001138239 de fecha 12 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - e) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Jaime León Castro.
 - g) Certificado N°110-1651/2015 de fecha 13 de Octubre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - h) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 09 de Octubre del 2015, conforme a la Ley, ante Segunda Notaria – San Antonio, Sr. ISMAEL ARGANDOÑA CONCHA, Abogado, Suplente del titular Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3634-2015.
 - i) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - j) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso sobre pilotes, propiedad del Sr(a). **ISABEL JIMENEZ GONZALEZ**, Rut N° ubicado en Calle Ignacio Serrano N°125, Sitio N°46, Loteo denominado "La Cantera C", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°340-003.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso sobre pilotes, clasificación "G-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	70,78 M2 (más terraza)
--------------------------------------	----------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 08 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°022/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JAIME CHRISTIAN
VERGARA CASANUEVA ROL AVALÚO N° 420-027.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°602/2014 del 05.12.2014, expediente Rol de Avalúo N°420-027
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:
Folio N°15734 de fecha 18.01.12 por un valor (ingreso) \$ 21.000.-
Folio N° 24807 de fecha 27.07.12 por un valor total de \$299.493.-
Folio N°17559 de fecha 05.12.14 (Modif.) por un valor de \$ 62.207.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°187/2012 del 27.07.2012.-
.- Permiso Modificación de Proyecto N° 056/2014 del 05.12.14.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 30 de Julio del 2014, a nombre de Don JAIME CHRISTIAN VERGARA CASANUEVA; inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3978 N° 3630 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 447 de fecha 15.04.15, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001148649 de fecha 08.01.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Roberto Nanjari Roman.
 - d) Certificado N°110-1478/2015 de fecha 20 Julio del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
 - f) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 13 de Julio de 2015, conforme a la Ley, ante notaria- San Antonio Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ., inscrita en el repertorio N°2430.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Roberto Nanjari Roman.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

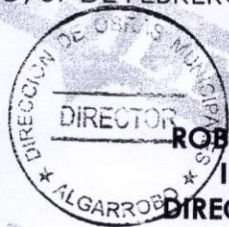
RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don JAIME CHRISTIAN VERGARA CASANUEVA, Rut N° ubicado en Calle Andina N° 1526, Sitio N° 7 de la Manzana "E", Loteo denominado Villa Saladillo de la Higuera El Tranque. Rol de avalúo N°420-27.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	73,73 m²
--------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°023/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANNETTE GONZALEZ
GONZALEZ, ROL AVALÚO N°115-001.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°086/2014 del 24.02.2014 y N°461/2015 del 10.09.2015, expediente Rol de Avalúo N°115-001.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°01034 de fecha 18.07.2014 por un valor de \$167.445.-
Folio N°38835 de fecha 22.12.2015 por un valor de \$7.689.-
- 5.- Permiso de Ampliación N°024/2014 del 18.07.2014.-
Permiso de Obra Menor-Comercial N°033/2015 del 22.12.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Noviembre del 2013, a nombre de Don (ña) ANNETTE GONZALEZ GONZALEZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4349 N°4816 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°395695 de fecha 30.12.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001238150 de fecha 13 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Rafael Donoso Reble.
 - e) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Certificado N°110-1498/2015 de fecha 03 de Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - g) Informe Sanitario N°1505364313 de fecha 05.11.2015, otorgado por Secretaría Regional Ministerial de Salud.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial que consiste en Un Galpón Metálico y Local de Ventas, propiedad del Sr(a). ANNETTE GONZALEZ GONZALEZ, Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Boldo N°2.218 esquina Calle El Molle N°2.316, Loteo denominado "El Litre", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°115-001.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial que consiste en Un Galpón Metálico y Local de Ventas, clasificación "A-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION A RECIBIR	=	83,86 M2
--	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 024/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ORFILIA YAÑEZ HENRIQUEZ,
ROL AVALÚO N° 272-178.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°261/14 del 29.05.14, expediente Rol de Avalúo N°272-178.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N° 028741 de fecha 04.06.15 por un valor de \$ 45.380.-
- 5.- Permiso de Regularización de Ampliación de Local Comercial N°010/2000 del 13.03.2000.-
Permiso de Ampliación Menor y Modificación N° 021/2015 del 04.06.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 17 de Julio del 2015, a nombre de Don(ña) Orfilia del Carmen Yañez Henríquez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1440, N° 941 del Año 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N° 15381. De fecha 22.09.2014
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según
 - c) Folio N°00000124197 de fecha 21.07.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Certificado N°110-1490/2015 de fecha 03 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la Obra Menor de uso Comercial correspondiente a un Baño y Bodegas adjuntas a la propiedad existente de Doña Orfilia Yañez Henríquez, Rut N° ubicado en Camino del Medio S/N, Lote A, "Mirasol", Rol de avalúo N°272-178.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	3,80 m²
--------------------------------	---	---------------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-